



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO **MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2491

QUILLON, jueves 30 octubre 2014



JORGE PAREDES P
Contador General
TESORERO MUNICIPAL

10 NOV. 2014
cheque

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3105
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,38-446

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):SURE SPA

RUT:76.259.578-8

LA SUMA DE \$:504.856

Y SON:QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 55 POR \$ 504.856.- DE SURE SPA. POR SERVICIO DE ALIMENTACION PROGRAMA VINCULOS, SEGUN FICHA TECNICA N° 155, ORDEN DE COMPRA 4352-446-SE14. PROVENIENTE DE LICITACION PUBLICA 4352-9-L114, SE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO 2964 DE FECHA 02 DE OCTUBRE 2014, QUE APRUEBA LICITACION, CERTIFICADO N° 476 FIRMADO POR LA SEÑORITA MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR.



CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140582002002	320112 Colaciones para Usuarios	504.856		76259578-8	F-55
1110205	Cta. Cte. N° 52509000026 I		504.856	76259578-8	C-0

TOTALES :

504.856

504.856



CTA. CTE.

52509000026

EGRESO N° 2491

CHEQUE N°

8889012

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

Daniela Uribe
13041165-6
Daniela Uribe



RECIBI CONFORME

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-3.105	76259578-8 SURE SPA				
FECHA	15/10/2014	GLOSA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROGRAMA VINCULOS, SEGUN F.T.Nº155.			
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER OBLIG.	RUT DOC.
1 2140582	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN USUARIOS 65 AÑOS O MÁS, SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES		000000	504.856	0	76.259.578-8 -0
2 1140582002002	Colaciones para Usuarios	4	320112	0	504.856 38-446	76.259.578-8 F-55
TOTALES				504.856	504.856	



EMITIDO POR



CERTIFICADO N° 476 / 2014 /

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep. _____	
ENTRADA	15 OCT 2014
TRAMITE	7843
SALIDA	

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR, Asistente Social, Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón, por medio del presente documento suscribe y certifica:

Que, Factura N° 55, de fecha 02 de Octubre de 2014, por un monto de \$504.856 correspondiente a **"Restourante Suré"** por concepto de Servicio de Alimentación para Encuentros Grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos, Licitación ID: 4352-9-L114, fue recepcionado conforme, cumpliendo con los requerimientos exigidos. Recursos financieros serán con cargo al **Programa Vínculos**,

Se extiende el presente Certificado para la tramitación por el Depto. de Finanzas, ya que el servicio fue recepcionado conforme.

Quillón, 14 de octubre de dos mil catorce.-



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

/ziq.



Cocinería
sure

SURA SPA

Almacén, Cafetería, Productos de Pastelería, Cechinas
Lácteos, Productos Envasados, Restaurante, Eventos
Venta y Distribución de Productos Alimenticios

SURÉ

Restaurante y Almacén Gourmet

General Cruz N° 529 - QUILLÓN - VIII Región
Cel.: 7942 8089 - info@almacensure.cl
www.almacensure.cl

RUT: 76.259.578-8

FACTURA

N° 000055

S. I. I. CHILLAN

Fecha Vigencia Emisión hasta 31 de Diciembre 2014

Fecha,	2	de	octubre	de	2014
Señor (es):	Ilustre Municipalidad de Chillán				
Dirección:	18 de septiembre # 270				
Ciudad:	Santiago				
Guía de Despacho N°					
Por lo siguiente:	O. de Compra N°:				
CANTIDAD	DETALLE				DEBE
1	Nº 4352-9-1/114				TOTAL
	Sección Alimentación personal				424.270
	marido				
SON:	Quinientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y seis pesos				
NOMBRE:					SEUO
FECHA:	RUT:				VALOR NETO \$
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."					19 % I.V.A. \$
Jessica Paola Riquelme Vilugrón - RUT: 14.212.312-6 - Carrera N° 725 QUILLÓN					TOTAL \$
Imp. TRAIGUÉN QUILLÓN - Fono: 581773 - Cel: 77483904 - quillon@imprestraiguen.cl					424.270
					80.000
					504.270

Original: Cliente



SURÉ SPA
Almacén, Cafetería, Productos de Pastelería, Cechinas,
Lácteos, Productos Envasados, Restaurante, Eventos,
Venta y Distribución de Productos Alimenticios

SURÉ
Restaurante y Almacén Gourmet
General Cruz N° 529 - QUILLÓN - VIII Región
Cel.: 7942 8089 - info@almacensure.cl
www.almacensure.cl



RUT : 76.259.578-8

FACTURA

N° 000055

S. I. I. CHILLAN

Fecha Vigencia Emisión hasta 31 de Diciembre 2014

Fecha, <u>2</u> de <u>octubre</u> de <u>2014</u>	RUT: <u>69.141.400-0</u>
Señor (es): <u>Ilustre Municipalidad de Chillán</u>	Comuna: <u>Chillán</u>
Dirección: <u>18 de Septiembre # 250</u>	Teléfono: <u>7207100</u>
Giro: <u>servicio</u>	Cond. De Venta:
Guía de Despacho N°	O. de Compra N°

Por lo siguiente :

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	<u>NR 4352-9-L 114</u> <u>servicio presentación programa</u> <u>evento</u>	<u>474.80</u>	<u>474.80</u>

Copia de Factura no da
Derecho a Crédito Fiscal

SON: Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis SEuO

NOMBRE: J RUT.: Firma:
FECHA: / / RECINTO:

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Jessica Paola Riquelme Vilugrón - RUT: 14.212.312-6 - Carrera N° 725 QUILLÓN
Imp. TRAIGUÉN QUILLÓN - Fono: 581773 - Cel: 77483904 - quillon@impresostraiguen.cl

1140502002002-4

VALOR NETO \$ 474.250
19 % I.V.A. \$ 80.000
TOTAL \$ 504.250

Triplicado: Control Tributario



CHILECOMPRA:4352

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

RUT: 69141400-0

DIRECCIÓN: 18 SEPTIEMBRE N. 250

FONO: 2207100 FAX:2207134

446

jueves, 02 de octubre de 2014

SEÑORES	SURE SPA		
DIRECCION	GENERAL CRUZ 529		
R.U.T	76259578-8	Fono 20569988	Fax +56 9 79428089
CIUDAD	QUILLÓN		
SOLICITADO	DIDECO	Autorizado	
FINALIDAD	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROGRAMA VINCULOS, SEGUN F.T.Nº155.-		
PLAZO ENTREGA	0 Días		
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR		
N.PEDIDO :	145		

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
06101401	135	UNI	CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION	2.489,	336.015
06101401	35	UNI	CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION	2.521,	88.235

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La Factura deberá ser enviada en triplicado acompañada de esta orden de compra original
- 2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

DESC.	
NETO	424.250
IVA	80.608
TOTAL	504.858

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
1140582002002	Colaciones para Usuarios	504.858



Rut : 69.141.400-0
Dirección : 18 De Septiembre 250
Teléfono : 56-42-2207144-
Fax : 56-42-207134-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Quillón
Unidad de Compra : Adquisiciones y Finanzas
Fecha Envío OC. : 02-10-2014 17:42:34
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 4352-9-L114

ORDEN DE COMPRA N°: 4352-446-SE14

SEÑOR (ES) :	SURE SPA	A Sr (a) :	Daniela Alejandra Uribe Iturra
DIRECCIÓN :	General Cruz 529 Quillón	FONO :	056-0422-569988
RUT :	76.259.578-8	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE ALIMENTACION, PROGRAMA VINCULO

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : 18 De Septiembre 250 Quillón Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : 18 De Septiembre 250 Quillón Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Tamara Gonzalez Mella 56-42-2207144- adquisiciones@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101603	Servicios de catering	135 Unidad	DESAYUNOS DIVIDIDOS EN 27 DESAYUNOS POR CADA ENCUENTRO GRUPAL, CONFORMANDO UN TOTAL DE 5 EVENTOS, SEGUN BASES.	SEGUN BASES ADJUNTAS	2.489,00	0,00	0,00	336.015
90101604	Concesionarios de casino de comida	35 Unidad	ALMUERZOS PARA 01 ENCUENTRO GRUPAL DE CIERRE, SEGUN PUNTO 3 DE LAS BASES.	SEGUN BASES ADJUNTAS	2.521,00	0,00	0,00	88.235

Neto	\$	424.250
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	424.250
19% IVA	\$	80.608
Total	\$	504.858

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento: 1140502002002-4

Observaciones:

SERVICIO DE ALIMENTACION, PROGRAMA VINCULO DESDE 4352-9-L114

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES DIDECO

**LICITACION PUBLICA : "SERVICIO DE ALIMENTACION
ENCUENTROS GRUPALES DE ADULTOS MAYORES
PROGRAMA VINCULOS 2013-2014"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.964.-

QUILLON, 02 OCT. 2014

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración Programa Vínculos, "Apoyo Integral al Adulto Mayor" de fecha 12 de Septiembre de 2014;
2. Resolución Exenta N° 3055, de fecha 25 de Septiembre de 2014, Aprueba Convenio Programa Vínculos, "Apoyo Integral al Adulto Mayor";
3. Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 07 de Octubre de 2014, Aprueba Convenio Programa Vínculos, "Apoyo Integral al Adulto Mayor";
4. Bases Administrativas Especiales Prestación Servicios de Alimentación para actividad "Servicio de alimentación encuentros grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos 2013-2014" ;
5. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 070 de fecha 03 de Septiembre de 2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Memorándum N° 253 de fecha 08 de Septiembre de 2014 de Directora Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.638 de fecha 09 de Septiembre de 2014, Aprueba Bases Administrativas Especiales Prestación Servicios de Alimentación para actividad "Servicio de alimentación encuentros grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos 2013-2014" ;
8. Ficha Técnica N° 155 de fecha 01 de Septiembre de 2014;
9. Licitación Pública 4352-9-L114, "Servicio de alimentación encuentros grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos 2013-2014" ;

10. Acta de Apertura Electrónica con fecha 01 de Octubre de 2014;
11. Acta de Evaluación Licitación Pública con fecha 01 de Octubre de 2014
12. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
16. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Se adjudica a la empresa, según lo establecido en sistema de Chile Compras, a través del Acta de Evaluación.

RESUELVASE :

ADJUDIQUESE, la propuesta Licitación Pública N° **4352-9-L114**, "Servicio de alimentación encuentros grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos 2013-2014";

PROVEEDOR	RUT	MONTO
RESTAURANT SURE SPA	76.259.578-8	\$424.250.-
TOTAL OFERTA CON IMPUESTO		\$504.857.-

1. **IMPUTESE**, los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código **1140502002002 SP4**, de acuerdo con la refrendación programa, proyecto o actividad municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MGV/mfd.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Adquisiciones.
- Dirección Desarrollo Comunitario.



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

La comisión evaluadora de la licitación Pública **"SERVICIO DE ALIMENTACION ENCUENTROS GRUPALES DE ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS 2013-2014"**, expone los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en calendario de licitación de la ID 4352-9-L114, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 24/09/2014 y se efectuó apertura electrónica de la propuesta con fecha 01/10/2014, presentándose un oferente en el portal Mercado público, por tanto sólo se procede a evaluar a dicha empresa:

▪ **RESTAURANT SURE SPA, RUT N° 76.259.578-8**

En el acto de apertura electrónica, se procedió a imprimir la documentación adjuntada por los oferentes en sus respectivas propuestas, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Variable	%	▪ RESTAURANT SURE SPA, RUT N° 76.259.578-8		
		Oferta neta \$ 424.250.-	Pje.	PUNTOS
Precio	30%	La oferta de la empresa se ajusta dentro del presupuesto y según tabla de evaluación.	100	30
Contar con Salón para realizar encuentros	35%	El proveedor adjunta declaración simple señalando que cuenta con salón para realizar encuentros	100	35
Cumplimiento de los requisitos administrativos (Permiso Servicio Sanitario al día)	35%	El proveedor cumple con todos los requisitos solicitados en la licitación.	100	35
Totales	100%		100 PUNTOS	

CONCLUSIONES:

La comisión evaluadora, propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación "SERVICIO DE ALIMENTACION ENCUNTROS GRUPALES DE ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS 2013-2014" a el proveedor **RESTAURANT SURE**, RUT N° 76.259.578-8, representante legal **Daniela Alejandra Uribe Iturra**, RUN N° 17.044.165-6, cuya oferta neta corresponde a **\$ 424.250** (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos), por el "SERVICIO DE ALIMENTACION ENCUNTROS GRUPALES DE ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS 2013-2014". El proveedor ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las respectivas Bases administrativas y términos técnicos de referencia, siendo evaluada con 100 puntos de cumplimiento.


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
JEFE DE CONTABILIDAD


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

QUILLON, 01 DE OCTUBRE DE 2014.

FECHA: 1-sep-2014

1.- UNIDAD SOLICITANTE

: DIDECO

2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA

: Modelo de Intervención para usuarios de 65 o más años "Vínculos"

3.- BREVE DESCRIPCIÓN

Se necesita adquirir servicio de desayunos y almuerzo en el marco de gasto presupuestario del "Programa Vínculos"

4.- JUSTIFICACIÓN

: Se hace necesario realizar la compra de servicio de desayunos para los cinco Encuentros Grupales programados, 01 servicio de Almuerzo para finalizar los encuentros, con la finalidad de una correcta ejecución del Programa Vínculos, en donde es prioridad el bienestar de los beneficiarios que participan de este.

5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO

:	Una vez adjudicada la propuesta.
---	----------------------------------

6.- PRESUPUESTO

a) MATERIALES

TIPO DE MATERIAL	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			SUBTOTAL	409.050,000
			I.V.A. 19%	95.950,000
			TOTAL	505.000,000

b) SERVICIOS

TIPO SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de desayunos A	135	2.963	400.000
Servicio de Almuerzos A	35	3.000	105.000
		IMPTO.	
		TOTAL	\$ 505.000

9.- RESUMEN:

(+)MATERIALES

(+)SERVICIOS

(+)OTROS

(=)PRESUPUESTO TOTAL

7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN

- * Licitación Pública
- * Licitación Privada
- * Contrato De Suministros
- * Trato Directo < 10 U.T.M.
- * Trato Directo Proveedor Único

8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

DECRETO ALCALDICIO X N° 853 F 07-10-13

CERTIFICADO.DISP.PPTARIA ☒ N° F

PROYECTO/PROGRAMA N° F

BASES ADMINISTRATIVAS	X
-----------------------	---

TERMINOS DE REFERENCIA ☐

OTROS:

Licitación Pública 4352-9-L114

USO ESCLUSIVO

DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA

11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

12.- CENTRO DE COSTO

13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN

EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE

NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE

EXISTIRÍA PRESUPUESTO PREVIA AUTORIZACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

OTRO.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.638.-**

QUILLON, Septiembre 09 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 253 de fecha 08.09.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
2. Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 17.10.2013, que aprueba el convenio programa Vinculo, Apoyo Integral al Adulto Mayor;
3. Bases Administrativas Especiales para licitación pública denominado **"SERVICIO DE ALIMENTACION ENCUENTROS GRUPALES DE ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS 2013-2014"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 070 de fecha 03.09.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, denominado **"SERVICIO DE ALIMENTACION ENCUENTROS GRUPALES DE ADULTOS MAYORES PROGRAMA VINCULOS 2013-2014"**, que se llevará a cabo en la comuna de Quillón.

SR. BERNARDO GARCIA S. ()
SR. TAMARA GONZALEZ M. (EUC ADG- SIGNED) 168167
12.09.14.-



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 02 DECRETO ALCALDICIO N° 2.638/2014.-

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos a quienes subroguen:
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 505.000.- (quinientos cinco mil pesos), los que serán imputados al ítem 114 0582002002 SP 04 "Colaciones para usuarios", del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


* SECRETARIO MUNICIPAL *
* **QUILLÓN** *
GEORGE FAREDES FAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


* ADMINISTRADOR MUNICIPAL *
* **QUILLÓN** *
VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MGV/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO.SECMU

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	:	Prestación Servicios de Alimentación para actividad "Servicio de alimentación Encuentros Grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos 2013-2014"
MANDANTE	:	Ilustre Municipalidad de Quillón
UNIDAD TÉCNICA	:	Ilustre Municipalidad de Quillón, Dirección Desarrollo Comunitario
UNIDAD	:	Ilustre Municipalidad de Quillón

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren a la Propuesta Pública llamada por la Municipalidad de Quillón denominada "Servicio de alimentación Encuentros Grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos 2013-2014"

La presente propuesta se regirá por estas Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta; las aclaraciones que emita la Municipalidad de Quillón a través del portal www.mercadopublico.cl sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

- **MANDANTE** : Ilustre Municipalidad de Quillón
- **PUBLICACION** : Portal www.mercadopublico.cl
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Presupuesto Municipal Máximo (Fondos Externos)
- **MONTO REFERENCIAL** : \$505.000.-
- **UNIDAD MANDANTE** : Dirección Desarrollo Comunitario
042-2206607

2. APLICACIÓN NORMAS DE DERECHO

La presente Licitación se regirá exclusivamente por estas Bases, Consultas, y Aclaraciones, si las hubiere, así como toda la restante documentación complementaria y la Oferta Económica, que se entiende forma parte de la referencia propuesta. Una vez adjudicada la Licitación toda la documentación que forma parte de las presentes Bases para los efectos de su cumplimiento. Para la interpretación de los antecedentes de esta Licitación regirá el orden de prelación indicado a continuación:

- Consultas y Aclaraciones, si las hubiere.
- Bases Administrativas.
- Oferta Económica.
- Orden de Compra.

En caso de que el oferente actúe representado debe acreditar poder suficiente mediante **Documento Notarial**, a menos que ello conste en la Inscripción en el Registro de Comercio de la Entidad o registro de Chile proveedores.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Producto	Especificaciones
-Servicio de desayunos para 05 encuentros grupales	135 desayunos divididos en 27 desayunos por cada encuentro grupal a realizar, conformando un total de 05 eventos. * Cada desayuno debe estar compuesto por; -Té, café, leche y jugo natural -Pastel -Sándwich jamón queso o ave mayo -Galletas caseras -Fruta
-Servicio de almuerzos para 01 encuentro grupal	35 almuerzos para 01 encuentro grupal de cierre. * Cada almuerzo debe estar compuesto por; -Jugo Natural -Entrada -Plato principal -Postre de fabricación artesanal -Té o café -Galletas caseras

El Restaurant o Local que se adjudique la licitación debe contar con salón en planta baja donde se puedan reunir 28 personas cómodamente, casi en su totalidad adultos mayores, y se puedan realizar allí cada martes por 5 semanas un encuentro grupal (1 encuentro semanal).

Será en el Restaurant o Local donde deben ser servidos cada uno de los desayunos por personal que no entorpezca el correcto desarrollo de los encuentros.

Los almuerzos deben ser servidos en el Restaurant o Local transcurrido 1 hora 30 minutos desde el término del último encuentro grupal, coincidiendo ese mismo día los últimos 27 desayunos y los 35 almuerzos.

Una vez adjudicada la propuesta, la unidad solicitante informará las fechas de los encuentros con una semana como plazo máximo al oferente adjudicado, acorde a calendario de la unidad organizadora (DIDECO).

Ante una eventual intoxicación, por el consumo del producto la empresa o proveedor deberá asumir la responsabilidad correspondiente.

4. PRECIO

El monto global disponible para el evento, asciende a la suma de \$505.000 (Quinientos cinco mil pesos), IVA incluido. Las ofertas deberán hacerse en valores netos, sin IVA.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que se encuentren inscritos en el sistema de Compras Públicas, Mercado Público que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley N° 19.886 y su reglamento, incluido sus modificaciones, cumpliendo con los demás requisitos exigidos en el derecho común y en las presentes bases de licitación, la calidad y garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos, a favor del licitante y las certificaciones que correspondan, a través del sistema www.mercadopublico.cl, en los plazos estipulados en dicho portal y que no se encuentren afectos a las inhabilidades para contratar establecidas en la parte final del inciso primero, y en el inciso sexto, ambos del artículo 4° de la citada Ley N° 19.886.-

Los participantes deben contar con alguno de los siguientes rubros: Restaurant, Almacén, Cafetería y/o Distribuidor de productos alimenticios.

6. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y procesos de licitación. Estas consultas deberán ser formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario publicado en el mismo medio.

7. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas se harán a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo indicado por calendario. Se debe precisar que toda la información que se adjunte al documento que contiene las aclaraciones es parte integral de las mismas.

Será responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las respuestas aclaratorias, las cuales forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a las consultas verbales ni vía telefónica, o efectuadas fuera de los plazos, o de manera diferente a lo indicado precedentemente.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En el mismo sentido, se debe adjuntar archivos con formularios y documentos solicitados a continuación, en formatos Word, Excel, jpg o pdf, no aceptándose otro tipo de formato, facultando a la Municipalidad para dejar fuera de bases al proponente que así lo hiciere:

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta el portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

9. GARANTÍAS

Estas garantías deberán ser pagaderas a la vista y deben ser tomadas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón, debiendo detallar en su glosa el objeto de la garantía y el nombre de la licitación "Servicio de alimentación Encuentros Grupales de Adultos Mayores Programa Vínculos 2013-2014". No se aceptarán documentos de garantía emitidos por terceros.

En este contexto, se debe indicar que la municipalidad podría solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora.

10.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía puede corresponder a una boleta de garantía, vale vista o ingreso municipal, la cual debe ser ingresada por oficina de partes antes de las 13:30 horas del día indicado como plazo máximo para la recepción de ofertas en el cronograma de licitación, informado en el portal www.mercadopublico.cl. Deberá ser por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos), extendida a nombre de la I. municipalidad de Quillón con una vigencia mínima de 30 días, a contar desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

Esta Garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- ✎ Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- ✎ Cuando el contratista adjudicado no se presente a la firma del Contrato en el plazo establecido en documento que le informa su adjudicación.

Esta Garantía será devuelta a los oferentes no adjudicados una vez firmado el contrato e ingreso de boleta de fiel cumplimiento de contrato, previa solicitud, por escrito, de los oferentes participantes

10.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

Esta garantía puede corresponder a una boleta de garantía, vale vista o ingreso municipal, cuya glosa debe indicar "Fiel cumplimiento de contrato".

El proponente que se adjudique la oferta deberá reemplazar la garantía mencionada en el inciso anterior de las presentes Bases Administrativas Especiales, por una que garantice el "Fiel Cumplimiento del Contrato", por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta con una vigencia del plazo contractual aumentado en 90 días.

La Municipalidad estará facultada para hacer efectivo el documento en garantía de fiel documento del contrato, frente a cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente. En tal sentido, se puede hacer efectiva para efectuar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, cubrir multas y sanciones aplicadas al oferente, todo lo cual tendrá carácter de irrevocable, y también en casos que los productos no lleguen a tiempo ni con la calidad solicitada en el punto N° 3.

El documento en garantía solo será restituido al licitante, a condición de que no exista demanda o acción legal de especie alguna, deducida en contra de éste o de la Municipalidad, derivada directa o indirectamente de la presente licitación y contrato correlativo. De existir tal demanda, la Municipalidad queda facultada para hacer efectivo el documento emitido en garantía.

Nota : En el caso que la entidad bancaria donde se tome el documento, no incorporara la glosa en las Boleta de Garantía Pagadera a la Vista o Vale Vista, el proveedor deberá solicitar al banco le entregue un certificado o documento similar que acredite que no incorpora glosa en el documento y los motivos. Para esta salvedad el proveedor además, deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, donde relacione la Boleta de Garantía a la Vista o Vale Vista con la glosa de la Boleta de Garantía a la Vista o Vale Vista, según corresponda "Seriedad de la Oferta" y "Fiel Cumplimiento del Contrato".

La I. Municipalidad deberá verificar la autenticidad de la Boleta de Garantía a la Vista o Vale Vista con la entidad bancaria correspondiente.

10. FECHA DE CIERRE

La fecha de cierre de la licitación podrá ser modificada según las necesidades del servicio, para asegurar una mayor participación por parte de los oferentes.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la propuesta será en **Forma Electrónica** a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a los plazos que establece el calendario de licitación pública, en presencia de la Comisión de Apertura, levantándose acta circunstanciada de lo obrado, la que será firmada por todos los integrantes de la comisión conformada por o subrogantes:

- Administrador Municipal
- Secretario Municipal, como Ministro de Fé
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contabilidad y Presupuesto

En caso que las ofertas no cumplan con los requisitos solicitados, serán rechazadas en forma electrónica y no serán consideradas en la evaluación.

Atendidas las características de los procesos Licitatorios en el Portal www.mercadopublico.cl no se contempla la asistencia en forma personal ni de representantes de los oferentes en el Acto de Apertura.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnicos, económicos y administrativos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
OFERTA ECONÓMICA	30%
CONTAR CON SALON PARA REALIZAR ENCUENTROS	35%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS (PERMISO SERVICIO SANITARIO AL DIA)	35%
TOTAL PONDERACION	100%

a) Oferta Económica 30%

Puntaje Oferta Económica por Oferente (%)

El cálculo del puntaje para la oferta Económica está dado por la siguiente fórmula:

Ptje. Precio Oferente (*)=precio (min)/precio (oferente*)x100

b) Contar con salón para realizar encuentros 35%

Para evaluar este criterio se utilizará la siguiente tabla:

El Proveedor cuenta con salón según los criterios antes descritos para realizar cada uno de los encuentros = 100 puntos

El Proveedor cuenta con salón que no se ajusta a las exigencias preestablecidas = 15 puntos

El proveedor no cuenta con salón = 00 puntos

c) Cumplimiento de los requisitos administrativos 35%

Cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta = 100 puntos

Se debe solicitar documentación una vez cerrada la licitación = 20 puntos

No sube documentación solicitada en la fecha indicada = 00 puntos

Cálculo de puntajes de ofertas:

Para efectuar esta operación se utilizará la siguiente fórmula:

Puntajes = $a * 0.35 + b * 0.25 + c * 0.40$

Donde: a= Puntaje Oferta Económica
b= Presencia Comunal
c= Cumplimiento de los requisitos administrativos

La Comisión de Evaluación estudiará las distintas ofertas recibidas, deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, analizará aspectos técnicos, económicos de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las bases.

13. EMPATES

Si en la evaluación de la oferta se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto a su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio cumplimiento de los requisitos administrativos.

14. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACION

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven error u omisión de forma o presentación de las ofertas; pudiendo solicitar certificaciones o antecedentes (excluye oferta económica y técnica) que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo y el periodo de evaluación y mientras no se vulnere el principio de igualdad de los Oferentes y la sujeción a las Bases que regulan el presente llamado. Los oferentes tendrán un plazo de 24 hrs. contados desde el requerimiento, para responder lo solicitado, no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo.

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACION DE LA PROPUESTA

Solo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido a través de los sistemas electrónicos o digitales, establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases en las fechas indicadas en el sistema de información, de no realizarse en el plazo señalado se informará por el mismo sistema, indicando los motivos y la nueva fecha para realizar la adjudicación.

La evaluación se realizará por el total de la licitación, el proveedor que no oferte todo el producto quedará fuera de bases.

No se adjudicará a oferentes que se encuentren inhabilitados.

La ilustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, declaradas desiertas o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque ésta no sea la de menor valor.

La **adjudicación** de la propuesta se publicará a través del Portal Mercado Público, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario y al resto de los oferentes mediante Resolución Fundada, cuadros comparativos, Actas de Selección de Ofertas, etc.

16. FECHA DE ADJUDICACION

Esta fecha será la indicada en el Sistema, si por alguna razón o imprevisto no se adjudicara en la fecha estipulada se indicará una nueva fecha y el motivo por el cual no se adjudicó.

17. NOTIFICACION Y ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Se publicará el resultado de la licitación en el Portal Mercado Público, una vez tramitada la Resolución de Adjudicación.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y aceptación de ésta por parte del proveedor.-

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la orden de compra en el **plazo de 24 horas**, si esta no es aceptada se solicita un rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y se re adjudicará al proveedor que siga en puntaje.

Lugar de entrega del producto será en Restauran o Local del oferente asignado, que una vez adjudicada la propuesta, la unidad solicitante le informará las fechas oportunamente en un plazo no mayor a una semana.

18. PAGO Y FACTURACION

El pago se realizará a 30 días y la facturación se efectuara a la entidad que emita la Orden de Compra, según el siguiente detalle:

- Municipalidad de Quillón
- RUT: 69.141.400-0
- Giro: Servicios
- 18 de Septiembre N° 250, Quillón

Del pago se podrán hacer descuentos por sanciones y multas a que se hubiere hecho merecedor el Adjudicado.

19. MULTAS

Si el oferente no cumpliera con los servicios ofrecidos, la Ilustre Municipalidad de Quillón quedará facultada para aplicar multas, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Por el incumplimiento del (los) servicio(s) de alimentación: No pago del servicio más una multa equivalente al 100% del valor total del servicio en cuestión.
- Por ausencia o falencias en las características del (los) servicio(s) que no proporcione(n) satisfacción a lo ofertado: 20% del valor total del contrato, por cada servicio que no cumpla con las condiciones solicitadas u ofertadas.

Estas multas serán descontadas de los estados de pago correspondientes y de no ser cubiertas por estos valores, se hará efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, como asimismo para el caso de concurrencia de faltas reiteradas.

20. DEL DOMICILIO Y JURISDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

